

MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 28 de Abril de 2025.-

VISTO:

La ley Orgánica Municipal N° 8102 y la Constitución Provincial en su Artículo 186;

Y CONSIDERANDO:

Que el próximo 01 de mayo se conmemora mundialmente como cada año el día del trabajador en virtud de lo sucedido en la fábrica de McCormick en el año 1886 ubicada Chicago, donde trabajadores perdieron su vida en la lucha por sus derechos laborales;

Que como reconocimiento a los empleados municipales de Colonia Tirolesa y a su esfuerzo diario en la realización de tareas que permiten a la Municipalidad la concreción de objetivos diarios, se les brindará un día de descanso de sus tareas habituales;

Que el Gobierno nacional estableció el día 02 de mayo de 2025 como día no laborable con fines turísticos, por lo cual la administración pública no trabajará y las clases quedan suspendidas en muchos casos;

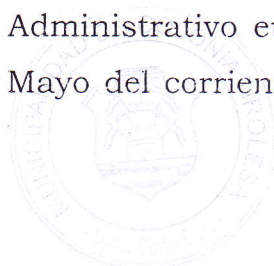
Que por tanto se corresponde determinar asueto administrativo en la Municipalidad de Colonia Tirolesa, con guardias en el servicio de salud, y con normal desarrollo de actividades en la recolección de residuos y de los agentes correspondientes a la guardia local y seguridad ciudadana;

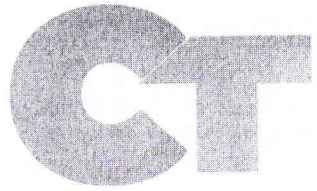
Por ello

El Intendente Municipal

Decreta

Art. 1º: Declárese Asueto Administrativo en la Municipalidad de Colonia Tirolesa para el día 02 de Mayo del corriente año en concordancia con lo





MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

establecido a nivel nacional, y en conmemoración al día mundial del trabajador en memoria de los obreros que perdieron su vida en la lucha de sus derechos laborales en la fábrica de McCormick en el año 1886, Chicago.

Art. 2: El Centro de Salud de Colonia Tirolesa "Dr. Arturo U. Illia" atenderá solamente con modalidad de guardia de 24 horas, manteniéndose los demás Centro de Salud sin actividad alguna.

Art. 3°: Establézcase actividad normal para los agentes que tengan a su cargo la recolección de residuos como así también para los agentes de la guardia local y de seguridad ciudadana de Colonia Tirolesa.

Art. 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión municipal.

Art. 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Decreto N°: 057/2025



Lic. Gabriel M. Cambiasso
Secretario de Gobierno y Gestión Municipal
Municipalidad de Colonia Tirolesa



JUAN E. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba